



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

### ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE COLEGIO PUBLICO SEGÚN BASES APROBADAS POR DECRETO DE LA ALCALDÍA 2018/2555, DE FECHA 30.07.2018.

En Tarifa a 27 de septiembre de 2018, se reúne a las 16:30 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tarifa, el Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo con la asistencia de los siguientes miembros:

- FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, en calidad de presidente.
- JUAN ATALAYA BLANCO, en calidad de vocal.
- MANUEL RUIZ ALVAREZ, en calidad de vocal.
- MARIA DE LA LUZ OJEDA GURREA, en calidad de vocal.
- INMACULADA SENA SERRANO, en calidad de vocal.
- MARIA LUZ ARAUJO CAMILLERI, en calidad de secretaria por delegación.

Al objeto de analizar a las alegaciones presentadas a la primera prueba de la fase de oposición celebrada el día 19 de septiembre de 2018.

Se comienza según el orden de entrada:

**MARIA LUZ GARCIA OCHOA**, presentada el día 24.09.2018 con número de entrada 10479.

Alega que el 80% de las preguntas no hacían referencia a los puntos del Anexo II de las Bases del Concurso-oposición. El Tribunal Calificador por unanimidad acuerda rechazar la alegación al entender que todas las preguntas están en el temario al incluir éste un tema de trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones y en la convocatoria se describen en la base A2 las obligaciones del puesto, concretando el punto 12 las tareas de conservación primarias y elementales del centro, incluyendo esto pequeñas reparaciones de electricidad, carpintería, fontanería, pintura, jardinería y albañilería.

Alega que las preguntas tenían carácter de plaza para personal de mantenimiento, no de conserje de colegio.

El Tribunal indica que en la convocatoria aparece como conserje-portero conservador y en la convocatoria se describen las funciones de portero conservador donde se incluyen las de mantenimiento.

Alega que en el examen había preguntas relacionadas con carpintería función que no aparece señalada en las bases. El Tribunal indica que las tareas básicas de carpintería están incluidas en los temas generales de mantenimiento a realizar en las instalaciones.

Visto lo expuesto se desestiman las alegaciones presentadas por MARIA LUZ GARCIA OCHOA.

**JUAN JOSE TRIVIÑO CADIZ**, presentada el 24.09.2018 con número de entrada 10507.

Alega que la plantilla correctora del examen tipo test en la pregunta número 8 se refleja la opción B y que la opción mas adecuada sería la opción A. El Tribunal comprueba la plantilla correctora y la pregunta número 8 refleja la opción A como la correcta y no la B como indica, se procede a revisar su examen y se comprueba que respondió correctamente y se ha puntuado correctamente.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/10/2018	Asesor Jurídico F.J.O.C
Firma 1 de 2	Mariluz Araujo Camilleri	01/10/2018	AUXILIAR OAC 2



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Alega que la pregunta número 18 sería la correcta la opción C. El Tribunal indica que la respuesta más correcta es la A, como indica el alegante ya no se utiliza el hierro y no sólo se utiliza para tuberías sino también para otro tipo de piezas.

Alega que la pregunta 35, sería la correcta la opción B. El Tribunal informa que con respecto al calzado para este puesto de trabajos según Normas Básicas de Riesgos Laborales NTP 813 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo corresponde a calzado de protección, respuesta C.

Visto lo expuesto se desestiman las alegaciones presentadas por JUAN JOSE TRIVIÑO CADIZ.

**DANIEL CARDENAS LOBATON**, presentada el 26.09.2018, con número de entrada 10584.

Alega en el Hecho segundo, que 17 preguntas del examen tipo test no son acorde al temario. Este punto va a ser informado por parte del Tribunal, dejando los considerados como recurso de reposición contra las bases para su resolución por parte de la Alcaldía, como órgano que aprobó las mismas. El Tribunal Calificador por unanimidad acuerda rechazar la alegación al entender que todas las preguntas están en el temario al incluir éste un tema de trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones y en la convocatoria se describen en la base A2 las obligaciones del puesto, concretando el punto 12 las tareas de conservación primarias y elementales del centro, incluyendo esto pequeñas reparaciones de electricidad, carpintería, fontanería, pintura, jardinería y albañilería.

Alega que la pregunta número 16, no es propia del puesto de conserje o portero conservador, que es específica de carpintería. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 17, no está bien formulada y tampoco esta acorde al puesto de trabajo. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta más correcta es la C.

Alega que la pregunta número 18, no pertenece al temario. También alega que la respuesta correcta podrían ser A, B Y C. El Tribunal indica que la más correcta es la A, ya que se deja de utilizar el hierro además no sólo se utiliza para tuberías sino también para otro tipo de piezas.

Alega que la pregunta número 19 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 20 no pertenece al temario. También alega que las respuestas correctas podrían ser A y B. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta más correcta es la A.

Alega que la pregunta número 21 no pertenece al temario. También alega que la respuesta A no sería la correcta. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta correcta es la A ya que el reboce de agua del depósito no es una avería en sí misma, sino una consecuencia y una evidencia de que existe una avería.

Firma 2 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 01/10/2018 | Asesor Jurídico F.J.O.C.  
Firma 1 de 2 | Mariluz Araujo Camillero | 01/10/2018 | AUXILIAR OAC 2





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Alega que la pregunta número 22 no está bien formulada. El Tribunal indica que todos los componentes de seguridad deben disponer de Declaración CE de conformidad.

Alega que la pregunta número 23 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 24 no pertenece al temario. También alega que las respuestas correctas podrían ser A y C. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta correcta es la C ya que es la común a todas las máquinas eléctricas portátiles.

Alega que la pregunta número 26 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 27 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 28 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 29 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 30 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 31 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 32 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 33 no está dentro del temario indicado en las bases. También alega que la respuesta correcta sería la D. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta correcta es la A, ya que define claramente un escoplo sin que exista nada incierto en esta afirmación.

Alega que la pregunta número 34 no está dentro del temario indicado en las bases.

El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 36 no está dentro del temario indicado en las bases.

El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 37 no está dentro del temario indicado en las bases.

El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 38 no está dentro del temario indicado en las bases.

Firma 2 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 01/10/2018 | Asesor Jurídico F.J.O.C.  
Firma 1 de 2 | Mariluz Araujo Camilleri | 01/10/2018 | AUXILIAR OAC 2



Este documento tiene carácter de copia auténtica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación | bf059869d45f4cc19f4e513baa10e40c001

Url de validación | <https://sede.aytotarifa.com/validador>





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 39 no está dentro del temario indicado en las bases.

El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Visto lo expuesto se desestiman las alegaciones presentadas por DANIEL CARDENAS LOBATON.

**LAURA CARDENAS LOBATON**, presentada el 26.09.2018, con número de entrada 10586.

Alega en el Hecho segundo, que 17 preguntas del examen tipo test no son acorde al temario. Este punto va a ser informado por parte del Tribunal, dejando los considerados como recurso de reposición contra las bases para su resolución por parte de la Alcaldía, como órgano que aprobó las mismas. El Tribunal Calificador por unanimidad acuerda rechazar la alegación al entender que todas las preguntas están en el temario al incluir éste un tema de trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones y en la convocatoria se describen en la base A2 las obligaciones del puesto, concretando el punto 12 las tareas de conservación primarias y elementales del centro, incluyendo esto pequeñas reparaciones de electricidad, carpintería, fontanería, pintura, jardinería y albañilería.

Alega que la pregunta número 16, no es propia del puesto de conserje o portero conservador, que es específica de carpintería. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 17, no está bien formulada y tampoco está acorde al puesto de trabajo. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta más correcta es la C.

Alega que la pregunta número 18, no pertenece al temario. También alega que la respuesta correcta podrían ser A, B Y C. El Tribunal indica que la más correcta es la A, ya que se deja de utilizar el hierro además no sólo se utiliza para tuberías sino también para otro tipo de piezas.

Alega que la pregunta número 19 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 20 no pertenece al temario. También alega que las respuestas correctas podrían ser A y B. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta más correcta es la A.

Alega que la pregunta número 21 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 22 no está bien formulada. El Tribunal indica que todos los componentes de seguridad deben disponer de Declaración CE de conformidad.

Alega que la pregunta número 23 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/10/2018	Asesor Jurídico F.J.O.C
Firma 1 de 2	Mariluz Araujo Camilleri	01/10/2018	AUXILIAR OAC 2

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	bf059869d45f4cc19f4e513baa10e40c001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Alega que la pregunta número 24 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta correcta es la C, ya que es la común a todas las máquinas eléctricas portátiles.

Alega que la pregunta número 26 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 27 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 28 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 29 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 30 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 31 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 32 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 33 no está dentro del temario indicado en las bases. También alega que la respuesta correcta sería la D. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta correcta es la A, ya que define claramente un escoplo sin que exista nada incierto en esta afirmación.

Alega que la pregunta número 34 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 36 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 37 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 38 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 39 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Visto lo expuesto se desestiman las alegaciones presentadas por LAURA CARDENAS LOBATON.

Firma 2 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 01/10/2018 Asesor Jurídico F.J.O.C.  
Firma 1 de 2 Mariluz Araujo Camilleri 01/10/2018 AUXILIAR OAC 2

	<b>Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:</b>	
<b>Código Seguro de Validación</b>	bf059869d45f4cc19f4e513baa10e40c001	
<b>Url de validación</b>	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**ZORAIDA TOLEDO ORTIZ**, presentada el 26.09.2018, con número de entrada 10587.

Alega en el Hecho segundo, que 17 preguntas del examen tipo test no son acorde al temario. Este punto va a ser informado por parte del Tribunal, dejando los considerados como recurso de reposición contra las bases para su resolución por parte de la Alcaldía, como órgano que aprobó las mismas. El Tribunal Calificador por unanimidad acuerda rechazar la alegación al entender que todas las preguntas están en el temario al incluir éste un tema de trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones y en la convocatoria se describen en la base A2 las obligaciones del puesto, concretando el punto 12 las tareas de conservación primarias y elementales del centro, incluyendo esto pequeñas reparaciones de electricidad, carpintería, fontanería, pintura, jardinería y albañilería.

Alega que la pregunta número 16, no es propia del puesto de conserje o portero conservador, que es específica de carpintería. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 17, no está bien formulada y tampoco está acorde al puesto de trabajo. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 18, no pertenece al temario. También alega que la respuesta correcta podrían ser A, B Y C. El Tribunal indica que la más correcta es la A, ya que se deja de utilizar el hierro además no sólo se utiliza para tuberías sino también para otro tipo de piezas.

Alega que la pregunta número 19 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 20 no pertenece al temario. También alega que las respuestas correctas podrían ser A y B. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta más correcta es la A.

Alega que la pregunta número 21 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 22 no está bien formulada. El Tribunal indica que todos los componentes de seguridad deben disponer de Declaración CE de conformidad.

Alega que la pregunta número 23 no pertenece al temario. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 24 no pertenece al temario. También alega que las respuestas correctas podrían ser A y C. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta correcta es la C ya que es la común a todas las máquinas eléctricas portátiles.

Alega que la pregunta número 26 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Firma 2 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 01/10/2018 | Asesor Jurídico F.J.O.C.  
Firma 1 de 2 | Mariluz Araujo Camilleri | 01/10/2018 | AUXILIAR OAC 2



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Alega que la pregunta número 27 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 28 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 29 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 30 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 31 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 32 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 33 no está dentro del temario indicado en las bases. También alega que la respuesta correcta sería la D. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases. Y que la respuesta correcta es la A, ya que define claramente un escoplo sin que exista nada incierto en esta afirmación.

Alega que la pregunta número 34 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 36 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 37 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 38 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Alega que la pregunta número 39 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal indica que si está dentro del temario indicado en las bases.

Visto lo expuesto se desestiman las alegaciones presentadas por ZORAIDA TOLEDO ORTIZ.

**JOSE LUIS FRANCO ORTIZ**, presentada el 26.09.2018, con número de entrada 10590.

Alega a la pregunta número 16 no está dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal Calificador por unanimidad acuerda rechazar la alegación al entender que todas las preguntas están en el temario al incluir éste un tema de trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones y en la convocatoria se describen

Firma 2 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 01/10/2018 Asesor Jurídico F.J.O.C  
Firma 1 de 2 Mariluz Araujo Camilleri 01/10/2018 AUXILIAR OAC 2

	Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	bf059869d45f4cc19f4e513baa10e40c001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

en la base A2 las obligaciones del puesto, concretando el punto 12 las tareas de conservación primarias y elementales del centro, incluyendo esto pequeñas reparaciones de electricidad, carpintería, fontanería, pintura, jardinería y albañilería.

Alega que la pregunta 35, sería la correcta la opción B.

El Tribunal informa que con respecto al calzado para este puesto de trabajos según Normas Básicas de Riesgos Laborales NTP 813 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo corresponde a calzado de protección.

Visto lo expuesto se desestiman las alegaciones presentadas por JOSE LUIS FRANCO ORTIZ.

**SUSANA MARTIN RODRIGUEZ**, presentada el 26.09.2018, con número de entrada 10606.

Alega que las preguntas no están dentro del temario indicado en las bases. El Tribunal Calificador por unanimidad acuerda rechazar la alegación al entender que todas las preguntas están en el temario al incluir éste un tema de trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones y en la convocatoria se describen en la base A2 las obligaciones del puesto, concretando el punto 12 las tareas de conservación primarias y elementales del centro, incluyendo esto pequeñas reparaciones de electricidad, carpintería, fontanería, pintura, jardinería y albañilería.

Visto lo expuesto se desestiman las alegaciones presentadas por SUSANA MARTIN RODRIGUEZ.

El Tribunal para mayor aclaración indica que el modelo de examen exigía responder con la respuesta más completa quedando el resto de respuestas excluidas, característica principal de tipo de examen utilizado (tipo test).

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, se procede a convocar a las personas que aspiran que han superado la primera prueba de la fase de oposición a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el próximo **DIA 4 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 11:30 HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO**, las personas que aspiran deberán venir provistos de su documento nacional de identidad o documento similar que acredite su identidad.

Siendo las 18:30 horas del presente, se da por concluida la reunión del Tribunal Calificador, se levanta la presente acta, que consta de ocho páginas, de la que como Secretaria doy fe, y se traslada para la firma del Presidente para su debida constancia. En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Contra la desestimación de las alegaciones presentadas cabe interponer recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Acta.

Presidente del Tribunal

Secretaria del Tribunal

Firma 2 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 01/10/2018 Asesor Jurídico F.J.O.C  
Firma 1 de 2 Mariluz Araujo Camilleri 01/10/2018 AUXILIAR OAC 2



Este documento tiene carácter de copia autentica con los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación **bf059869d45f4cc19f4e513baa10e40c001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

